

**Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2017**

# **Impulsa PRI reforma para que la Visitaduría Judicial la hagan funcionarios especializados**

- Presenta la diputada Janeth García Cruz iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

El Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de la diputada Janeth García Cruz, presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz para crear, -ante la supresión de la figura de magistrados visitadores- una sala colegiada más en el Tribunal Superior de Justicia.

La propuesta tiene como objetivo paralelo establecer que la Visitaduría Judicial estará integrada por funcionarios especializados, denominados visitadores, nombrados por el Consejo de la Judicatura, mediante concurso de oposición, que deberán cumplir los mismos requisitos que para ser jueces de primera instancia.

La iniciativa prevé que el Tribunal Superior de Justicia contará con las siguientes Salas Colegiadas: una Sala Constitucional, cinco Salas Penales, dos Salas Civiles y dos Salas en Materia de Familia, integrada cada una de ellas por tres magistrados, de entre los que se elegirá a su presidente, el cual fungirá por un año, con la posibilidad de ser reelegido de forma inmediata por una sola ocasión.

Las funciones que en esta Ley se confieren a la Visitaduría Judicial serán ejercidas por los visitadores, quienes tendrán el carácter de representantes del Consejo de la Judicatura. Los visitadores deberán satisfacer los mismos requisitos que para ser jueces de primera instancia; su designación se hará por el propio Consejo, mediante concurso de oposición.

El Consejo de la Judicatura establecerá, mediante acuerdos generales, los sistemas que permitan evaluar de manera periódica el desempeño y la honorabilidad de los visitadores, para efectos de lo que se dispone en esta Ley en materia de responsabilidad.

Tratándose de investigaciones oficiosas, el Consejo de la Judicatura instruirá a los visitadores, al titular de la Contraloría o, en su caso, a alguno de los consejeros a realizar la investigación correspondiente y a rendir el informe respectivo. La investigación no podrá exceder de seis meses.

A través de un artículo transitorio se plantea que en un plazo no mayor de 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia de este Decreto, el Consejo de la Judicatura designará a los visitadores que integrarán la Visitaduría Judicial, en el número que el mismo acuerde,

conforme a la disponibilidad presupuestal del Poder Judicial del Estado y a las previsiones legales contenidas en el presente Decreto.

En la tribuna, la diputada destacó que en la legislación de Veracruz, el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que la Visitaduría Judicial es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, competente para inspeccionar el desempeño de jueces, secretarios, actuarios y demás servidores públicos de los juzgados y el funcionamiento de éstos y de las áreas administrativas de ese Poder, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Dijo que si bien la Visitaduría Judicial es fundamental para las funciones de vigilancia y disciplina que ejerce el Consejo de la Judicatura, consideramos que los magistrados no tendrían que constituir dicha Visitaduría, ya que ésta sólo es un órgano auxiliar del responsable constitucionalmente de la administración y vigilancia del Poder Judicial del Estado, es decir, del referido Consejo.

Sostuvo que conferir a los magistrados del Poder Judicial no adscritos a salas o tribunales ese rango de subordinación jerárquica resulta contrario al objeto de haberlos designado en el cargo, porque se entiende que al haberlos propuesto el Ejecutivo y nombrarlos el Congreso del Estado, con la valoración correspondiente de sus trayectorias profesionales, fue para aprovechar sus conocimientos de la ciencia jurídica en el ejercicio de funciones jurisdiccionales y no de carácter administrativo.

Esta iniciativa -signada también por el diputado José Roberto Arenas Martínez, del Grupo Legislativo Juntos por Veracruz- fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.

**#-#-#-#**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>